



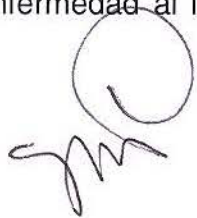
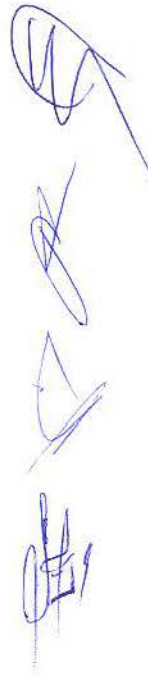
ACTA N° 39-2016

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 39. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Licencia por enfermedad de Colaborador Jurídico. Punto cinco. Ratificación y firma del Manual de Buenas Prácticas para la Conducción Preventiva.**

Punto seis. Aprobación del Plan de actividades de divulgación programadas en la zona oriental. Punto siete. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día catorce de septiembre del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. LICENCIA POR ENFERMEDAD DE COLABORADOR JURÍDICO.** El señor Presidente expresa que con fecha veinte del corriente mes y año, recibió memorándum 22-RH-2016, suscrito por la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite para trámite de licencia con goce de sueldo por enfermedad, incapacidad extendida por médico particular al licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, Colaborador Jurídico, por veintinueve días, período comprendido del nueve de septiembre al siete de octubre del presente año, por motivos de [REDACTED]. La homologación de la incapacidad del licenciado Landaverde Hernández se encuentra en trámite en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por lo que oportunamente será remitida a Tesorería para diligenciar el respectivo subsidio. Los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el art. 5 numeral 1 y art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, se establece la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, y que en el caso de enfermedad prolongada se podrá conceder licencia formal con goce de sueldo, hasta por quince días por cada año de servicio, las cuales serán acumulativas, pero no podrán pasar en ningún caso de tres meses y deberán comprobarse por medio de una certificación extendida por un médico. Considerando lo antes expuesto, los miembros del Pleno expresan que es procedente conceder la licencia por enfermedad al licenciado





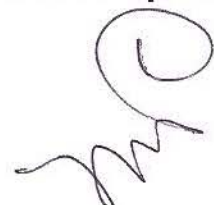
Landaverde Hernández, por el período prescrito antes mencionado. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 literal f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad, al licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, Colaborador Jurídico, por veintinueve días, período comprendido del nueve de septiembre al siete de octubre del presente año.**

Comuníquese el presente acuerdo al interesado, a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

PUNTO CINCO. RATIFICACIÓN Y FIRMA DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

PARA LA CONDUCCIÓN PREVENTIVA. Los miembros del Pleno manifiestan que mediante acuerdo N.º 218-TEG-2016 de fecha treinta y uno de agosto del presente año, aprobaron el Manual de Buenas Prácticas para la Conducción Preventiva, la cual se ha venido implementado hasta la fecha. Añaden que, estiman conveniente ratificar y firmar la citada normativa interna aprobada por los cinco miembros propietarios del Pleno del Tribunal, ya que la misma es de orden estratégico para el buen funcionamiento del Tribunal y para el logro de sus fines institucionales, habiendo sido en su oportunidad aprobada ésta por cuatro miembros del Pleno, dos miembros propietarios y dos miembros suplentes sustituyendo a los respectivos propietarios. Por lo cual, de conformidad a la facultad legal para aprobar la normativa institucional establecida en el artículo 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental y los arts. 11 y 18 de la citada ley, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por ratificado el Manual de Buenas Prácticas para la Conducción Preventiva aprobado y; 2º) Procédase a la firma de la citada normativa interna por parte de los miembros propietarios. PUNTO SEIS. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN PROGRAMADAS**

EN LA ZONA ORIENTAL. El señor Presidente informa que con fecha siete del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante el cual remite para consideración del Pleno, nueva propuesta del Plan de actividades de divulgación programadas en la zona oriental, incluyendo la actualización de la calendarización de las visitas a realizar entre los meses de septiembre y diciembre del presente año. Dicho documento tiene como objetivo general, difundir la Ley de Ética Gubernamental e incrementar la publicidad de la oficina regional del Tribunal, en las instituciones gubernamentales y municipalidades de la zona oriental, la cual incluye los departamentos de Usulután, San Miguel, Morazán y la Unión. Así también, realizar visitas in situ, para brindar información, promocionales y dar el seguimiento efectivo a las municipalidades de la zona oriental que cuentan con Comisión de Ética Gubernamental, y asesorar a las que no cuenten con ellas. El citado Plan relaciona la estrategia a seguir, siendo que la divulgación se realizará de manera simultánea con las actividades de seguimiento en la zona oriental, tomando de base para la evaluación del proceso el número de visitas y reuniones realizadas a las municipalidades. Una vez revisado el contenido de la propuesta del Plan de Actividades de Divulgación Programadas en la Zona Oriental, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del mismo, a efectos de cumplir con los arts. 19 letra a) y 25 letra m) de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y los arts. 11, 18 y 20 letra k), los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Plan de actividades de divulgación programadas en la región oriental.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INFORMES. 7.1 Informe ejecutivo de la participación**





en taller regional sobre el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Los licenciados Jennyffer Giovanna Vega Hércules y Luis Romeo García Alemán, presentan informe ejecutivo de su participación en el taller regional sobre el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el cual se llevó a cabo del 29 de agosto al 2 de septiembre del presente año, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Explican que el objetivo del taller regional fue proporcionar a los puntos focales y expertos gubernamentales de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la oportunidad de familiarizarse con el Mecanismo de Examen de la aplicación de la mencionada Convención, preparándoles en sus roles de países examinados y examinadores del segundo ciclo del citado Mecanismo. Se adjunta al acta el informe ejecutivo presentado. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas y quince minutos de este día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

The block contains four handwritten signatures in blue ink. The signatures are stylized and cursive. One signature on the left is large and loops around. Another signature in the center is more compact. The signature on the right is written over a horizontal line. The fourth signature is at the bottom right, also over a horizontal line.